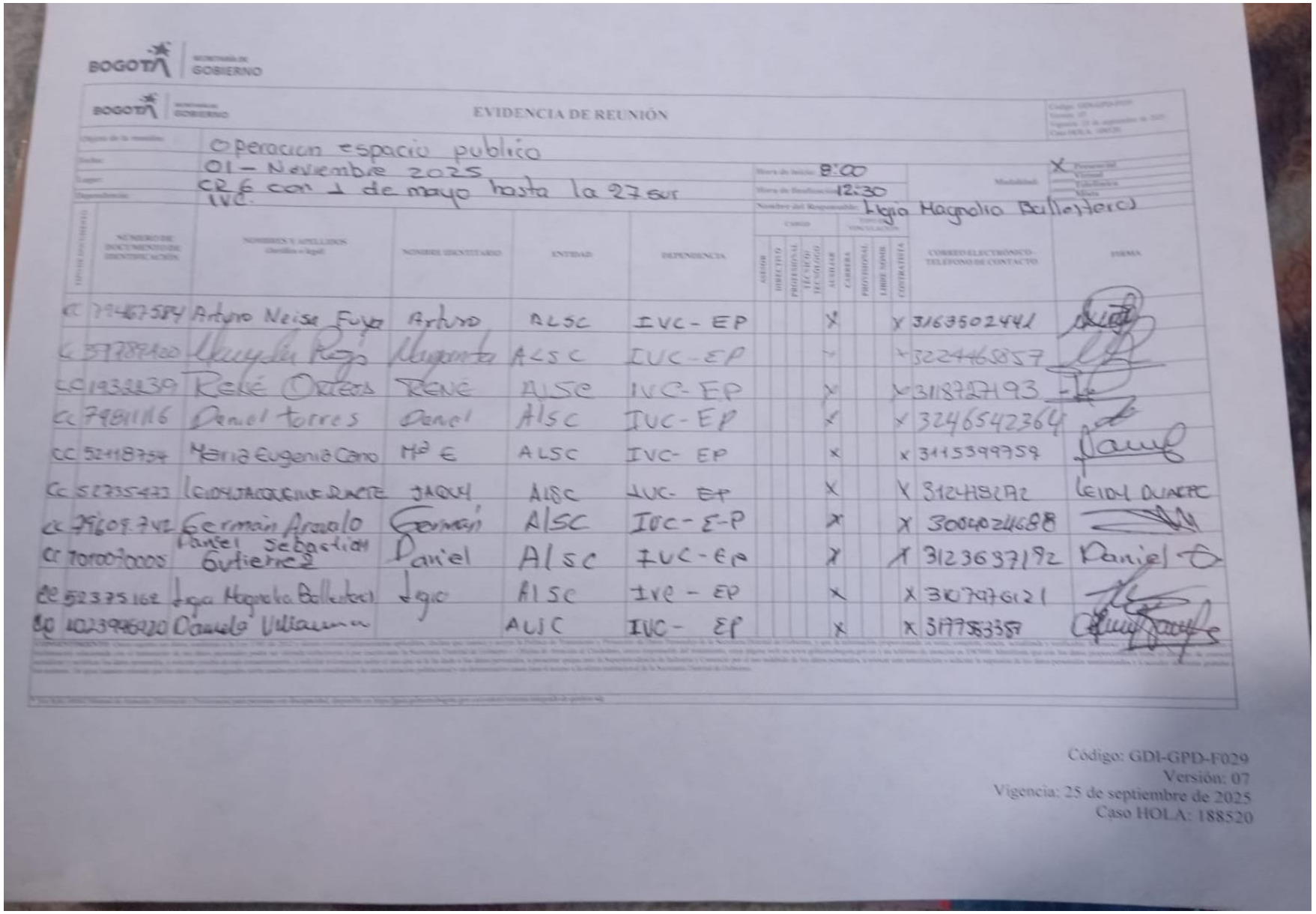


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

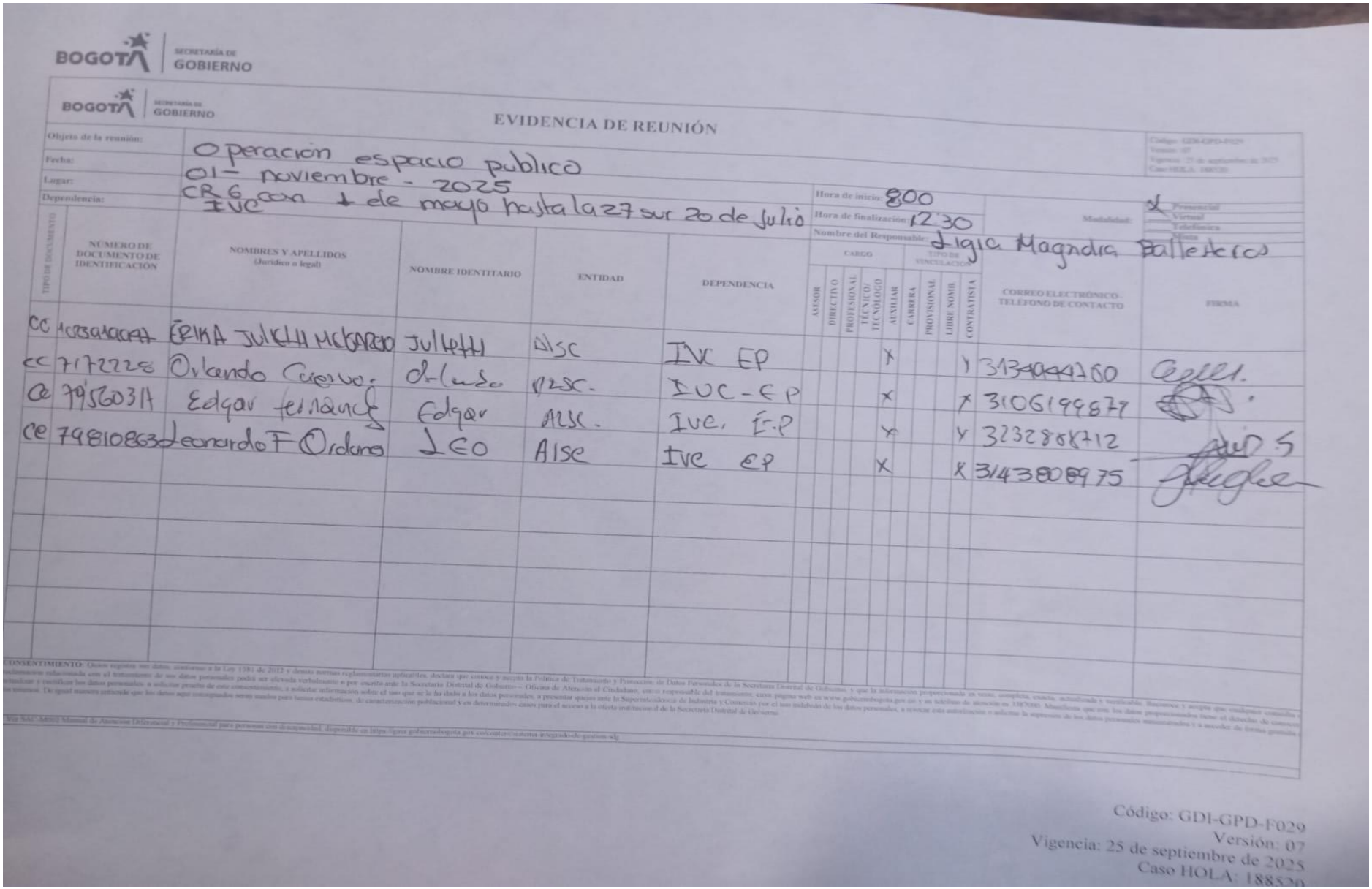
Objeto de la reunión: Operacion espacio publico
Fecha: 01 – Noviembre 2025
Lugar: CR 6 con 1 de mayo hasta la 27 sur
Dependencia: IVC.

Hora de inicio: 8:00
Hora de finalización: 12:30
Nombre del Responsable: Ingia Magnolia Bolletero)
Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Servidor o Apoyo)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	ASISTENCIAL	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79467584	Arturo Neisa Fuya	Arturo	ALSC	IVC - EP					X				X	3163502441	
CC	39789100	Yuruby Rojo	Yuruby	ALSC	IVC - EP					X				X	3224465857	
CC	1932839	René Otero	RENÉ	ALSC	IVC - EP					X				X	3118727193	
CC	79811116	Daniel torres	Daniel	ALSC	IVC - EP					X				X	3246542364	
CC	52118754	Maria Eugenia Cano	Mª E	ALSC	IVC - EP					X				X	3115399759	
CC	52735473	LEIDY JACQUELINE DUARTE	JAQUI	ALSC	IVC - EP					X				X	3124182182	LEIDY DUARTE
CC	79609.742	Germain Arevalo	Germán	ALSC	IVC - E-P					X				X	3004024688	
CC	1010010005	Daniel Sebastian Gutierrez	Daniel	ALSC	IVC - EP					X				X	3123637192	Daniel
CC	52375162	Ingia Magnolia Bolletero)	Ingia	ALSC	IVC - EP					X				X	3107976121	
CC	1023946220	Daniela Villamil		ALSC	IVC - EP					X				X	3177583357	

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Operación espacio publico
Fecha: 01- noviembre - 2025
Lugar: CR 6 con 1 de mayo hasta la 27 sur 20 de Julio
Dependencia: IVC

Hora de inicio: 800
Hora de finalización: 12:30
Nombre del Responsable: Digla Magnolia Ballesteros

Modalidad: Presencial X | Virtual | Telefónica | Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO- TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1033[illegible]	ERIKA JULIETH MORENO	JULIETH	DISC	IVC EP					X				X	3134044160	
CC	7172228	Orlando Cuervo.	Orlando	IDSC.	IVC-EP					X				X	3106199877	
CE	79560314	Edgar fernandez	Edgar	IDSC.	IVC. E.P					X				X	3232888712	
CE	79810863	Leonardo F Ordoño	LEO	AISC	IVC EP					X				X	3143800975	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, acepta que cualquier comunicación o declaración relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, cuyo responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que sus datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SAC-AI002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

DESARR**OLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PUBLICO

FECHA: SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 08:00 PM
HORA DE FINALIZACION: 12:30 PM
LUGAR: CARRERA 6 CON 1 DE MAYO HASTA LA CALLE 27 SUR
ZONA:4
UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 100.

ENTIDADES PRESENTES:

- Instituto para la economía social (IPES)
- Alcaldía local de San Cristóbal - gestores IVC

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

- **Organizar y delimitar el uso del espacio público en la zona del 20 de Julio**, promoviendo un ambiente ordenado, seguro y sostenible.
- **Sensibilizar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector** sobre las normativas vigentes, en especial respecto a la ocupación del espacio público en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024 y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.
- **Promover la recuperación del espacio público**, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites en extensión de los puestos y actividades económicas, para facilitar una mejor convivencia y movilidad en la zona.
- **Fortalecer la comprensión y apropiación del protocolo establecido para la regularización y uso responsable del espacio público** a través de la socialización dirigida y el acompañamiento técnico de la IPES.

2. Marco Legal y Normativo

Se destacó que la regulación del aprovechamiento del espacio público en esta actividad se fundamenta en el Decreto Distrital 315 de 2024 y en la normativa general, especialmente la **Ley 1801 de 2016**, que en su **Artículo 92, numeral 10**, establece sanciones y recomendaciones para prevenir la ocupación indebida del espacio público y comportamientos que afecten la convivencia, seguridad y movilidad en el entorno urbano.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

SIENDO LAS 8:00 AM, se inició el recorrido en la Calle Carrera 6 con Avenida 1 de mayo, extendiéndose hasta la carrera 6 con 27 sur:

- El propósito fue organizar y delimitar las áreas de uso del espacio público, socializar con los vendedores respecto a las medidas del Decreto 315 y sensibilizar sobre la importancia de mantener un uso responsable y ordenado del espacio.
- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.
- Verificar que los acuerdos que han tenido lugar los días anteriores con diferentes vendedores informales se estén respetando y cumpliendo de la mejor forma



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos

.

- Se inicia recorrido de verificación carrera 6 con calle27 notamos que aun los vendedores hasta ahora se están ubicando en sus respectivos

puestos.se aprovecha el momento para realizar una sensibilización, recordándoles la importancia de ubicarse de acuerdo a lo establecido en el decreto 315-del 2024 referente a las medidas y extensiones económicas autorizadas.

- Posteriormente, se continua el recorrido por la carrera 6con calle 25C donde se evidencia una caja de aguas negras destapada. un vendedor formal informa que ellos mismos la habían destapado porque su baño se les había tapado lo cual generaba un fuerte olor en el sector, pero que en unos momentos solucionaban el problema, volvimos a pasar y ya estaba cerrada.
- Seguidamente se avanza sobre la carrera 6 con calle 24 donde se encuentra vendedora informal con una amplia extensión económica que se niega a reducir afectando la entrada y salida de las personas que ingresan al supermercado del sector, la vendedora impide el paso de los transeúntes, se le hace el llamado de atención y responde de manera irrespetuosa, haciendo caso omiso a las indicaciones.
- Los compañeros ubicados en el costado opuesto informan que la vendedora que ha presentado reintegrados inconvenientes, ubicada frente a la frutería Disney, no instalo su puesto durante la jornada.
- Al continuar el recorrido por la boca calle, se observa que los vendedores del sector conocido como manicomio (carrera 6 con calle 22) hacen un uso inadecuado del espacio público y cambian su actividad económica durante los fines de semana.
- Por otro lado, al lado del almacén éxito los vendedores están cumpliendo con el buen uso del espacio público, a la excepción del señor que comercializa con tapetes. A este se le llama la atención y se retira del lugar sin embargo una vez finalizada la intervención vuelve a colocar su mercancía.
- Se finaliza actividad 12:30 haciendo empalme con el turno de la tarde

5. Acompañamiento y Socialización

- El **Instituto para la Economía Social (IPES)** brindó acompañamiento técnico y social durante toda la actividad.
- El equipo del IPES, especializado en economía social y gestión del espacio público, dirigió acciones de sensibilización y socialización sobre el Decreto 315 y los lineamientos para la formalización, procurando una clara compresión del protocolo y promoviendo un uso responsable del espacio público.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.

- Se promovió la recuperación y organización del espacio público en el sector, fomentando la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional para mantener un entorno ordenado, seguro y en cumplimiento de las normativas vigentes.

Evidencias fotográficas



Escuchando al ciudadano

Cañería destapada





Sensibilización a vendedores

Vendedora que cambia de actividad económica



En recorrido



Señora ubicada en el supermercado



	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la	

		Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generenformularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.